



15 de septiembre de 2020

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.
Paseo de la Castellana 4
28046 Madrid

Al Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A.

Muy señores nuestros:

El Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A. (en adelante la Sociedad o el Grupo) de fecha 27 de febrero de 2020 acordó la siguiente propuesta de aplicación del resultado:

(En miles de euros)

Base de reparto:

Beneficio neto del ejercicio	216.281
TOTAL	216.281

Distribución:

A dividendos	105.852
A reservas voluntarias	110.429
TOTAL	216.281

Dicha propuesta figura asimismo en las notas 2 y 16.d de las memorias de las cuentas anuales individuales y consolidadas, respectivamente, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 que fueron formuladas por el Consejo de Administración en la antes citada reunión y sobre las que emitimos con fecha 27 de febrero de 2020 nuestros informes de auditoría en los que se expresaba una opinión favorable.

Tal y como figura en la documentación adjunta el Consejo de Administración en su reunión de fecha 22 de abril de 2020 acordó retirar del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de abril de 2020 su segundo punto del orden del día ("Distribución de resultados del ejercicio 2019").

Asimismo, tal y como figura en la documentación adjunta, el Consejo de Administración el día 15 de septiembre de 2020 ha tomado la decisión de sustituir la propuesta de aplicación de resultados inicialmente acordada por:

(En miles de euros)

Base de reparto:

Beneficio neto del ejercicio	216.281
TOTAL	216.281

Distribución:

A dividendos	81.510
A reservas voluntarias	134.771
TOTAL	216.281



En este contexto, les confirmamos que esta decisión no habría modificado nuestras opiniones de auditoría contenidas en los informes de auditoría que con fecha 27 de febrero de 2020 emitimos sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de Grupo Catalana Occidente, S.A. y sociedades dependientes, respectivamente, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, si se hubiera conocido en el momento de su firma la nueva propuesta.

Este escrito se refiere exclusivamente a la decisión de modificar la propuesta que será sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas en su convocatoria de 29 de octubre de 2020 en relación con la aplicación del resultado del ejercicio 2019. Desde el 27 de febrero de 2020, fecha de emisión de nuestros informes de auditoría, no hemos realizado procedimiento de auditoría alguno sobre otras cuestiones ni sobre los hechos posteriores que hayan podido suceder desde dicha fecha.

La presente carta se emite a petición del Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A., a efectos de informar a la Junta General de Accionistas de Grupo Catalana Occidente, S.A. de acuerdo con los requerimientos contenidos en el artículo 40.6.bis del Real Decreto-ley 8/2020 y no podrá ser utilizada para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Ana Isabel Peláez Morón

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. EN RELACIÓN CON LA NUEVA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2019 A QUE SE REFIERE EL ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONVOCADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LOS DÍAS 29 Y 30 DE OCTUBRE DE 2020, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

I. Antecedentes

De conformidad con lo previsto en el artículo 40.6 bis del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (el "Real Decreto-ley 8/2020"), el consejo de administración de Grupo Catalana Occidente, S.A. (la "Sociedad") de fecha 22 de abril de 2020 acordó retirar del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de abril de 2020, en primera convocatoria, su segundo punto del orden del día ("*Distribución de resultados del ejercicio 2019*").

En particular, dicho segundo punto del orden del día tenía el siguiente redactado:

"Segundo.- Distribución de resultados del ejercicio 2019.

Aplicar la distribución del beneficio individual resultante en el ejercicio 2019, que asciende a 216.280.557,74 euros, de la siguiente forma:

<i>A dividendos</i>	<i>105.852.000,00 euros</i>
<i>A reservas voluntarias</i>	<i>110.428.557,74 euros</i>
<i>Total</i>	<i>216.280.557,74 euros</i>

El resultado del Grupo Consolidado asciende a 424.530.239,36 euros, siendo de 385.937.513,86 euros el resultado atribuido a la sociedad dominante.

El Consejo de Administración de la Sociedad en reuniones celebradas el 27 de junio de 2019, el 26 de septiembre de 2019 y el 30 de enero de 2020, acordó abonar a los accionistas 0,1588 euros por acción, en cada una de las sesiones, lo que supone un importe total de 57.168.000 euros, en concepto de dividendo a cuenta. Dichos dividendos se hicieron efectivos, actuando como entidad pagadora Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en fechas de 10 de julio de 2019, 9 de octubre de 2019 y 12 de febrero de 2020, respectivamente, disponiendo la Sociedad, en tales fechas, de liquidez suficiente, atendiendo a los requisitos legales previstos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

El dividendo complementario a satisfacer a los accionistas es, por tanto, de 0,4057 euros por acción, en conjunto 48.684.000 euros, y se hará efectivo el próximo día 13 de mayo de 2020, actuando como entidad pagadora el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

De este modo, el dividendo total del ejercicio social 2019 asciende a 105.852.000 euros, es decir, a 0,8821 euros brutos por acción."

II. Objeto del presente Informe

A la vista de la retirada del punto segundo del orden del día de la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2020, y de conformidad con el artículo 40.6 bis del Real Decreto-ley 8/2020, el consejo de administración debe someter *"una nueva propuesta a la aprobación de una junta general que deberá celebrarse también dentro del plazo legalmente previsto para la celebración de la junta general ordinaria. La decisión del órgano de administración deberá publicarse antes de la celebración de la junta general ya convocada. En relación con la nueva propuesta deberán cumplirse los requisitos de justificación, escrito de auditor de cuentas señalados en el párrafo anterior."*

Y al respecto, el señalado párrafo anterior del artículo 40.6 bis del Real Decreto-ley 8/2020 prevé que *"el órgano de administración deberá justificar con base a la situación creada por el COVID-19 la sustitución de la propuesta de aplicación del resultado, [...]".*

En este sentido, el consejo de administración sin sesión de fecha 15 de septiembre de 2020 ha decidido convocar una Junta General de Accionistas prevista en primera convocatoria el próximo 29 de octubre de 2020, o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 30 de octubre de 2020, al objeto de someter una nueva propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019 y el presente informe se elabora con objeto de dar cumplimiento a los mencionados requisitos legales.

III. Nueva propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019 y justificación de la misma

La nueva propuesta de punto del orden del día en relación con la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019 se realiza en el marco de las recomendaciones emitidas por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación ("EIOPA") y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ("DGSFP"), en sus respectivas notas de 2 y 6 de abril de 2020, en relación con la distribución de dividendos por parte de las entidades aseguradoras ante la situación generada por el coronavirus / COVID-19.

Al respecto, se han tomado en consideración tanto las recomendaciones de los mencionados supervisores como el principio de prudencia y discrecionalidad empresarial que debe gobernar las actuaciones del consejo de administración, en particular ante una crisis sanitaria sin precedentes como la derivada del coronavirus/COVID-19 cuyos efectos sobre la economía en general y sobre los resultados de la Sociedad, en particular, son todavía inciertos.

No obstante, también se ha tenido en cuenta la sólida posición, tanto financiera como de solvencia, del Grupo Catalana Occidente, y las expectativas generadas en sus accionistas desde la publicación de la propuesta original de distribución del resultado el pasado 27 de febrero de 2020 y, por ello, en fecha 22 de abril de 2020 se acordó por parte del consejo de administración de la Sociedad el reparto de un cuarto dividendo a cuenta del ejercicio 2019, de 0,20285 euros

por acción, un 50% inferior al dividendo complementario que estaba previsto someter a la citada Junta General del pasado 30 de abril (0,4057 euros por acción), pagadero a fecha 13 de mayo de 2020 (misma fecha en la que estaba previsto pagar el dividendo complementario de la propuesta de aplicación de resultado retirada de la Junta General de Accionistas prevista el 30 de abril) con el fin de alterar en lo mínimo posible las previsiones temporales de cobro de dividendo de los accionistas.

Dicho dividendo, junto con los tres dividendos a cuenta del ejercicio 2019 acordados en fecha 27 de junio de 2019, el 26 de septiembre de 2019 y el 30 de enero de 2020, suponen un importe total igual a 81.510.000 euros.

Por todo lo anterior, el consejo de administración de la Sociedad ha acordado someter a la Junta General de Accionistas convocada para el próximo 29 de octubre de 2020, en primera convocatoria, una nueva propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2019 que se concreta en los siguientes puntos:

- (i) Reducción del dividendo total del ejercicio 2019 inicialmente propuesto de 105.852.000 euros a 81.510.000 euros.
- (ii) Aumento de la cantidad destinada a reservas voluntarias de 110.428.557,74 euros a 134.770.557,74 euros y, en consecuencia, ausencia de un dividendo complementario en la propuesta de distribución de resultados.

En relación con todo lo anterior, debe señalarse que el Consejo de Administración ha considerado los impactos que dicha nueva propuesta de distribución tiene en los estados financieros de la Sociedad, tanto individuales como consolidados y, en base a la normativa aplicable, ha acordado no reformular las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas el pasado 27 de febrero de 2020, ya aprobadas en la pasada Junta General de Accionistas del pasado 30 de abril de 2020.

IV.- Acuerdo en relación con la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019

De conformidad con lo previsto en el presente informe, se formula a la Junta General de Accionistas, convocada para los días 29 y 30 de octubre de 2020, en primera y segunda convocatoria respectivamente, la siguiente propuesta:

“Primero.- Distribución de resultados del ejercicio 2019.

Tras la retirada del orden del día de la Junta General de la Sociedad celebrada el pasado 30 de abril de 2020 del punto relativo a la distribución de resultados del ejercicio 2019 en virtud del artículo 40.6bis del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y habiéndose dado cumplimiento a los requisitos previstos por dicho precepto legal, se acuerda aplicar la distribución del beneficio individual resultante en el ejercicio 2019, que asciende a 216.280.557,74 euros, de la siguiente forma:

A dividendos	81.510.000 euros
A reservas voluntarias	134.770.557,74 euros
Total	216.280.557,74 euros

El resultado del Grupo Consolidado asciende a 424.530.239,36 euros, siendo de 385.937.513,86 euros el resultado atribuido a la sociedad dominante.

El Consejo de Administración de la Sociedad en reuniones celebradas el 27 de junio de 2019, el 26 de septiembre de 2019, el 30 de enero de 2020 y el 22 de abril de 2020, acordó abonar a los accionistas 0,1588 euros por acción, en cada una de las tres primeras sesiones y 0,20285 euros por acción en la cuarta sesión, lo que supone un importe total de 81.510.000 euros, en concepto de dividendo a cuenta. Los cuatro dividendos se hicieron efectivos, actuando como entidad pagadora Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en fechas de 10 de julio de 2019, 9 de octubre de 2019, 12 de febrero de 2020 y 13 de mayo de 2020, respectivamente, disponiendo la Sociedad, en tales fechas, de liquidez suficiente, atendiendo a los requisitos legales previstos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

De este modo, el dividendo total del ejercicio social 2019 asciende a 81.510.000 euros, es decir, a 0,67925 euros brutos por acción.

En lo menester, se deja constancia de que con motivo de la convocatoria de la presente Junta General, en cumplimiento del artículo 40.6bis del citado Real Decreto-ley 8/2020, el consejo de administración de la Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas el informe justificativo sobre la nueva propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2019 y el escrito del auditor de cuentas de la Sociedad al respecto."

En Madrid, a 15 de septiembre de 2020

EL PRESIDENTE



D. José María Serra Farré

EL SECRETARIO



D. Francisco José Arregui Laborda